AVISO CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE COMUNEROS COMUNIDAD DE BIENES REMANENTES DEL FONDO GANADERO DEL META EN LIQUIDACION

Fecha: 28 de enero de 2022.

Hora: 9:00 am

Lugar: TEATRO LA VORÁGINE

Carrera. 29 # Calle 33 Villavicencio – Meta

Los suscritos Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Gobernación del Meta, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, en calidad de copropietarios de los inmuebles adjudicados en la liquidación del Fondo Ganadero del Meta en Liquidación se permiten convocar a todos los demás copropietarios, y/o a sus herederos o representantes, a la celebración de JUNTA GENERAL DE COMUNEROS, de la Comunidad de Bienes Remanentes del Fondo Ganadero del Meta en Liquidación, la cual se llevara a cabo el 28 de enero de 2022 en el teatro La Voragine de la ciudad de Villavicencio y virtualmente a través del Link meet.google.com/pre-htfp-wvm, teniendo en cuenta, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Verificación del Quorum.
- 2. Exposición del proceso de Selección y contratación de Administrador de la Comunidad de Bienes Remanentes de la Liquidación Judicial del Fondo Ganadero del Meta.
- 3. Presentación de la terna de candidatos preseleccionada en el proceso citado anteriormente.
- 4. Intervención de los candidatos preseleccionados.
- 5. Designación de Administrador de la Comunidad de Bienes del extinto Fondo Ganadero del Meta S.A conforme a la terna presentada y de acuerdo con lo establecido en los artículos .17 ó 20 de la Ley 95 de del 2 de diciembre de 1890.
- 6. Proposiciones y Varios.

Con el ánimo de brindarles mayor comodidad y agilidad a en la celebración de esta Junta General de Comuneros, a partir del día 25 de enero de 2022 se habilitará el siguiente

correo electrónico: <u>comunidadbienesfgmliquidacion@gmail.com</u>, para que realice su respectivo pre registro y reciba su credencial para el ingreso, para lo cual deberá presentar su documento de identificación en caso de asistir personalmente, o poder especial en caso de asistir en representación de un comunero, o acreditar la calidad de heredero y/o albacea en el evento que el comunero se encuentre fallecido (aportando los documentos necesarios para tal fin).

Debe tenerse en cuenta que el comunero que por alguna razón no pueda asistir a la Junta General aquí convocada podrá otorgar poder especial para la asistencia en los términos indicados en el artículo 74 del Código General de Proceso.

En atención a la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se le recuerda a todos las personas esta Junta general de Comuneros que vayan a asistir presencialmente al lugar de la convocatoria, que deben dar cumplimiento a todas las medidas de bioseguridad establecidas, presentando el Carnet de Vacunación contra el Covid 19, haciendo uso adecuado de tapabocas, respetando el distanciamiento social en todo momento.

Agradecemos de antemano su asistencia a esta convocatoria

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACION DEL META
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN